

Agosto de 2017

Tabla de contenido

1) ¿Quiénes pueden presentar la solicitud o candidatura?	2
1.1 - ¿Quiénes pueden ser candidatos?	2
1.2 - Cumplo los criterios de admisibilidad ¿puedo presentar directamente una candidatura al Premio?	2
1.3 - Mi ONG ha trabajado con la UNESCO en el pasado: ¿puedo presentar una candidatura?	2
1.4 - ¿Qué es una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO? ¿Cómo puede serlo mi ONG?	2
1.5 - Somos una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO: ¿podemos participar en el Premio?	3
1.6 - ¿Un mismo proyecto puede ser propuesto por varios Estados Miembros u ONG?	3
1.7 - ¿Se puede proponer la candidatura de una misma persona u organización varias veces por diferentes proyectos?	3
2) ¿Cómo se ha de rellenar y presentar el formulario de candidatura?	3
2.1 - ¿Cuándo puedo rellenar y presentar el formulario de candidatura?	3
2.2 - No consigo acceder a la plataforma de candidaturas en línea: ¿cómo puedo obtener un nombre de usuario y una contraseña?	3
2.3 - En calidad de gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO, ¿cómo puedo presentar una candidatura?	4
2.4 - En calidad de ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, ¿Cómo puedo presentar una candidatura?	4
2.5 - ¿Debo mandar los documentos de presentación o de apoyo a la candidatura mediante correo electrónico o postal?	4
2.6 - ¿Puede rellenarse el formulario de candidatura en español, árabe u otra lengua oficial de las Naciones Unidas?	4
2.7 - ¿En qué consiste una buena candidatura?	4
3) ¿Qué sucede después de la presentación de una candidatura?	5
3.1 - ¿Recibiré una confirmación al finalizar la presentación de la candidatura?	5
3.2 - ¿Quién selecciona a los galardonados del Premio?	5
3.3 - ¿Cuándo se da a conocer el nombre de los galardonados?	5
3.4 - ¿Qué sucede si gano el Premio?	5
3.5 - ¿Reciben algún tipo de reconocimiento o de comentario los candidatos que no ganaron el Premio?	5
3.6 - ¿Puedo volver a presentar una candidatura el año siguiente?	5

1) ¿Quiénes pueden presentar la solicitud o candidatura?

1.1 - ¿Quiénes pueden ser candidatos?

Pueden aspirar al Premio las **personas, instituciones y organizaciones** que tengan un **proyecto** o programa específico de **educación para el desarrollo sostenible (EDS)** que:

- esté en curso y se haya ejecutado durante al menos **cuatro años**
- ponga de manifiesto la aplicación de un enfoque **innovador, transformador e integrado** de la EDS
- contribuya al menos a uno de los **cinco ámbitos de acción prioritarios** del **Programa de Acción Mundial** de EDS
- se pueda reproducir y adaptar
- dé muestras de generar repercusiones importantes en relación con los recursos invertidos

Los **detalles de los criterios de selección** se pueden consultar [aquí](#).

1.2 - Cumpló los criterios de admisibilidad ¿puedo presentar directamente una candidatura al Premio?

No se aceptará la presentación de solicitudes directamente a la UNESCO. Todos los candidatos deben ser propuestos por:

⇒ El **gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO**, mediante su Delegación Permanente ante la UNESCO. Le recomendamos que en primer lugar se ponga en contacto con la Comisión Nacional para la UNESCO de su país (véase la lista [aquí](#)).

O

⇒ Una **ONG** o una **fundación que colabore oficialmente con la UNESCO** ([ver la pregunta 1.3](#)). Puede contactar con una ONG que trabaje en su ámbito (véase la lista [aquí](#)).

Cada Estado Miembro u organización puede proponer **hasta tres candidatos** para cada edición del Premio.

Los Estados Miembros y las organizaciones pueden establecer **su propio proceso de selección nacional o interno**, así como los plazos y los criterios para decidir a quién proponer para el Premio. La UNESCO no puede y, de hecho, no influye en estas decisiones o procesos de ninguna manera.

1.3 - Mi ONG ha trabajado con la UNESCO en el pasado: ¿puedo presentar una candidatura?

Tenga en cuenta que únicamente las **“ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO”** pueden presentar candidaturas para el Premio ([ver la pregunta 1.4](#)). Las candidaturas presentadas deben referirse a otras organizaciones o personas. Ninguna entidad podrá presentar su propia candidatura.

No obstante, cualquier ONG que cumpla los criterios de admisibilidad puede ser candidata al Premio ([ver la pregunta 1.1](#)).

1.4 - ¿Qué es una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO? ¿Cómo puede serlo mi ONG?

Los términos **“ONG que colabora oficialmente con la UNESCO”** y **“Fundación que mantiene relaciones oficiales con la UNESCO”** se refieren a un tipo concreto de alianza establecida con la UNESCO, resultado de una larga colaboración y de un proceso de solicitud oficial. Puede encontrar la lista de organizaciones que actualmente mantienen relaciones oficiales con la UNESCO [aquí](#).

- Si desea presentar una solicitud para ser una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, debe ponerse en contacto con el Sector de Relaciones Exteriores de la UNESCO. Se trata de un proceso largo y es necesario que existan previamente proyectos en común con la UNESCO. Puede obtener más información [aquí](#).
- No hace falta que una ONG sea colaboradora oficial para ser candidata al Premio ([véase la pregunta 1.2](#)).

1.5 - Somos una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO: ¿podemos participar en el Premio?

En tanto que ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, pueden presentar **hasta tres candidatos** para cada edición del Premio (véase la pregunta 2.4).

- Si su organización cuenta con **varias secciones** u oficinas internacionales, cada candidatura o solicitud de apertura de cuenta debe ser presentada por la sede.
- **Ninguna entidad puede presentar su propia candidatura**; esto supone que una ONG que colabore oficialmente con la UNESCO no puede proponer su propia candidatura para el Premio. Si desea que su ONG sea designada candidata al Premio, le recomendamos que se ponga en contacto con el gobierno de un Estado Miembro o con una organización asociada que mantenga relaciones oficiales con la UNESCO (véase la pregunta 1.2).

1.6 - ¿Un mismo proyecto puede ser propuesto por varios Estados Miembros u ONG?

No se aceptan las candidaturas conjuntas (presentadas por varios Estados Miembros u ONG). Varios Estados Miembros u ONG pueden decidir proponer el mismo proyecto en diversas candidaturas, pero esto no aumentará las posibilidades de los solicitantes frente a las propuestas presentadas por un solo Estado Miembro u ONG.

1.7 - ¿Se puede proponer la candidatura de una misma persona u organización varias veces por diferentes proyectos?

Cada candidatura debe centrarse en un proyecto específico sobre EDS (véase la pregunta 1.1). No obstante, es posible proponer al mismo candidato por diferentes proyectos en diversas candidaturas en el mismo año o en años sucesivos.

2) ¿Cómo se ha de rellenar y presentar el formulario de candidatura?

2.1 - ¿Cuándo puedo rellenar y presentar el formulario de candidatura?

Cada año el llamamiento para presentar las candidaturas se realiza en **enero** y el plazo finaliza el **30 de abril**. Fuera de este periodo no se aceptará ninguna candidatura. El llamamiento para la presentación de candidaturas y demás fechas se comunica a través de la [página de inicio del Premio](#).

2.2 - No consigo acceder a la plataforma de candidaturas en línea: ¿cómo puedo obtener un nombre de usuario y una contraseña?

Únicamente los **gobiernos** de los Estados Miembros de la UNESCO (comisiones nacionales y delegaciones permanentes ante la UNESCO), así como las **ONG que colaboran oficialmente** con la UNESCO, pueden acceder a la plataforma de candidaturas en línea.

- Se invita a los candidatos que deseen ser propuestos para el Premio a ponerse en contacto con la **Comisión Nacional para la UNESCO de su país o con una organización que mantenga relaciones oficiales** con la UNESCO (véase la pregunta 1.1). Los gobiernos de los Estados Miembros de la UNESCO pueden solicitar la creación de una cuenta para un candidato que hayan decidido proponer (véase la pregunta 2.3).
- Todas las delegaciones permanentes y comisiones nacionales para la UNESCO cuentan con un nombre de usuario y una contraseña genéricos (para más información, se puede consultar la **guía del usuario** en la sección “Documentos” [aquí](#)).
- Las ONG que colaboran oficialmente con deben solicitar una cuenta (véase la pregunta 2.4).

Los **campos** y preguntas del formulario de candidatura en línea pueden consultarse en la “Nota explicativa” de cada año, disponible en la sección “[Documentos](#)”.

2.3 - En calidad de gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO, ¿cómo puedo presentar una candidatura?

Las candidaturas de los Estados Miembros deben presentarse mediante su **Delegación Permanente ante la UNESCO**, a través de la **plataforma de candidaturas en línea**. La Comisión Nacional para la UNESCO también puede acceder a la plataforma y rellenar el formulario de candidatura en línea, antes de la presentación por parte de la Delegación. Los Estados Miembros pueden asimismo solicitar la creación de una cuenta para cada uno de sus candidatos (hasta tres).

Puede consultar una **guía** detallada **del usuario** para la plataforma en línea en la sección "[Documentos](#)".

2.4 – En calidad de ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, ¿Cómo puedo presentar una candidatura?

Para proponer un máximo de tres candidatos, las ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO deben solicitar la creación de una **cuenta para la plataforma de candidaturas en línea**, escribiendo a esdprize@unesco.org desde su dirección oficial de correo electrónico.

Si usted ha presentado candidaturas para el Premio de EDS en años anteriores, su nombre de usuario y su contraseña siguen siendo válidos. Si ha olvidado la contraseña, puede solicitar un recordatorio [aquí](#).

2.5 - ¿Debo mandar los documentos de presentación o de apoyo a la candidatura mediante correo electrónico o postal?

Todos documentos de presentación o de apoyo a las candidaturas deben ser enviados mediante la **plataforma de candidaturas en línea**.

2.6 - ¿Puede rellenarse el formulario de candidatura en español, árabe u otra lengua oficial de las Naciones Unidas?

La **información** relativa al Premio UNESCO-Japón de EDS y a su proceso de presentación de candidaturas está actualmente disponible en nuestro sitio web en **inglés, francés y español**; en el futuro se dispondrá también de las versiones en las demás lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

Sin embargo, las únicas lenguas de trabajo de la UNESCO son el **inglés** y el **francés**; por lo tanto, **las candidaturas y los documentos de apoyo deben presentarse exclusivamente en una de estas dos lenguas**.

Si necesita ayuda, póngase en contacto con la Comisión Nacional para la UNESCO de su país. Puede encontrar la lista de las Comisiones Nacionales [aquí](#).

2.7 - ¿En qué consiste una buena candidatura?

El jurado busca especialmente los proyectos **innovadores** que tratan de manera equitativa las dimensiones **económica, medioambiental y social** de la sostenibilidad, y que hayan demostrado previamente su capacidad de **conducir al cambio individual y social** ([véase la pregunta 1.1](#)). Puede consultar información acerca de los proyectos previamente galardonados y leer los informes de los jurados en el [sitio web del Premio](#).

Estos son algunos consejos de orden general para completar el formulario de candidatura:

- Lea detenidamente y siga las **instrucciones** de cada campo del formulario
- Escriba de **manera clara y concisa** (haga que al menos otra persona revise la candidatura)
- Respete rigurosamente el **límite de palabras**
- Preste especial atención al **resumen del proyecto**, que debe sintetizar toda la información de la candidatura
- Candidatos: pónganse en contacto con las entidades que podrían presentar su candidatura **lo antes posible**, a fin de darles tiempo para validar y presentar la candidatura

3) ¿Qué sucede después de la presentación de una candidatura?

3.1 - ¿Recibiré una confirmación al finalizar la presentación de la candidatura?

Los Estados Miembros de la UNESCO (comisiones nacionales y delegaciones permanentes) y las ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO, en su calidad de **entidades responsables de la presentación de las candidaturas**, recibirán un **correo electrónico automático de confirmación** por cada candidatura correctamente presentada en línea.

Los **candidatos** propuestos no recibirán ninguna notificación por parte de la UNESCO; deberán ponerse en contacto con la entidad que los propone para informarse sobre el estado de la candidatura.

3.2 - ¿Quién selecciona a los galardonados del Premio?

Todas las candidaturas admisibles son examinadas por un **jurado internacional** integrado por **cinco expertos independientes**. Cada año, el jurado propone tres galardonados a la Directora General de la UNESCO, quien adopta la decisión final. Ni la UNESCO ni el Gobierno del Japón en calidad de donante participan en la evaluación de las candidaturas.

3.3 - ¿Cuándo se da a conocer el nombre de los galardonados?

El nombre de los tres galardonados se anuncia en **septiembre** de cada año mediante una nota de prensa, así como en el **sitio web del Premio**. Solo se informa de manera individual a los candidatos seleccionados y a sus Estados Miembros.

3.4 - ¿Qué sucede si gano el Premio?

Los candidatos seleccionados serán informados por la UNESCO poco antes de la comunicación oficial.

La UNESCO invitará a dos representantes de cada galardonado a la ceremonia de entrega, que suele celebrarse en París en octubre o noviembre (todas las fechas son publicadas en la **página de inicio del Premio**).

Cada galardonado recibirá una distinción, un diploma y la suma de **50.000 dólares estadounidenses**. Los fondos serán transferidos a su cuenta bancaria durante la semana de la ceremonia de entrega.

Se invita a todos los galardonados a unirse a la **Red de Asociados** del Programa de Acción Mundial de EDS de la UNESCO, como **asociados clave**, y la UNESCO continuará colaborando de manera estrecha con ellos y destacando su labor, por ejemplo mediante el **Blog del Premio de EDS**. La UNESCO también alienta y apoya la **organización de actos nacionales y regionales** para dar difusión a los proyectos ganadores, además de facilitar el intercambio entre los galardonados de cada año y los de los años precedentes, por ejemplo mediante la organización de talleres y de viajes de estudios.

3.5 - ¿Reciben algún tipo de reconocimiento o de comentario los candidatos que no ganaron el Premio?

Lamentablemente, debido al alto número de candidaturas no se puede formular una respuesta individual o general a los candidatos, y los Estatutos del Premio no prevén la publicación de la lista de los finalistas.

No obstante, la UNESCO ocasionalmente decide destacar algunos proyectos que han llamado la atención del jurado durante el proceso de selección en la plataforma **UNESCO Green Citizens**, como ejemplos de **buenas prácticas de EDS** en la rúbrica "**Nuestras historias**".

3.6 - ¿Puedo volver a presentar una candidatura el año siguiente?

Sí. Si reúne los criterios de admisibilidad y si el gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO o una ONG que colabore oficialmente con la UNESCO desea proponer su proyecto, puede volver a presentar una solicitud para el mismo proyecto o para otro diferente en una futura edición del Premio.